

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 900

14 de agosto de 2014

Presentado por *la senadora Santiago Negrón*

Referido a



RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 AUG 14 AM 10: 54

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación abarcadora en torno a la contaminación por químicos en la Bahía de Guánica, que permita determinar las acciones a tomar tanto por el Estado como por la ciudadanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2014, la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) publicó los resultados de un estudio relacionado con la peligrosa contaminación química en la Bahía de Guánica.

La NOAA realizó estudios en varias islas del Caribe, como Saint Thomas, Saint John y cuatro áreas en Puerto Rico, y advirtió que en la Bahía de Guánica se encontró una de las concentraciones de contaminantes más altas que se hayan detectado, lo que supone una "seria amenaza" para los corales, peces y el resto de la vida marina de ese entorno, incluyendo la zona béntica (la más profunda) de la bahía. Los agentes contaminantes medidos en los sedimentos de la Bahía de Guánica mostraban algunas de las concentraciones más elevadas de

policlorobifenilos (conocido como PCB, el cual está prohibido para casi todas sus aplicaciones pero fue usado en transformadores, lubricantes, refrigerantes y pinturas), clordano (que se utilizaba como pesticida), bifenilos policlordanos (una sustancia prohibida usada también como líquido refrigerante en los transformadores), cromo y níquel. Los investigadores aún no saben exactamente cómo fue que la bahía llegó a tener niveles tan altos de contaminantes, pero opinan que los mismos son resultado de un efecto acumulativo. Sobre los impactos, si bien no confirman que sean consecuencia directa de la contaminación, al comparar el área analizada con una zona aledaña (La Parguera) encontraron señales de que la salud biológica de la flora y fauna del lugar ya está afectada.

Las diversas actividades científicas y recreativas que se realizan en la zona, atraen visitantes a las costas de la Bahía de Guánica, aportando directa e indirectamente al comercio y la economía de las comunidades del área. El alto nivel de contaminación podría convertirse en un disuasivo para la realización de estas actividades. Incluso los pescadores que viven día a día de su trabajo, pudieran verse afectados económicamente y poner en riesgo su salud, ya que los investigadores de la NOAA señalaron que los seres humanos también podrían estar en riesgo si comen pescado capturado en esa región. A la fecha de publicarse el referido estudio la mayoría de los pescadores guaniqueños desconocían de la situación de contaminación, aunque sí han sido afectados por la sedimentación en la bahía.

Expertos puertorriqueños, como el biólogo retirado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Miguel Canals, ha dicho que tenía conocimiento sobre la contaminación de la bahía, pero desconocía la magnitud de la misma. El biólogo explicó que por años los metales pesados y químicos se han acumulado en los corales que abundan en la zona y

que el proceso de fotosíntesis de las algas también se ha afectado por la sedimentación. Además advirtió el peligro de que estos contaminantes entren en contacto con la piel humana.

Hasta este momento, el Gobierno no ha expresado cuál será el plan de acción ante la información publicada sobre la contaminación de la Bahía de Guánica. En procesos que inciden de manera directa sobre la vida comunitaria y el ambiente es fundamental promover la mayor transparencia y participación posible. Por tanto urge que el Senado de Puerto Rico realice una investigación abarcadora sobre el asunto, y atienda las preocupaciones de las comunidades y pescadores de Guánica, y de otros grupos ciudadanos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una
2 investigación abarcadora en torno a la contaminación por químicos en la Bahía de Guánica,
3 que permita determinar las acciones a tomar tanto por el Estado como por la ciudadanía.

4 Sección 2. – La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días, luego de ser aprobada
6 esta Resolución.

7 Sección 3. – Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.